



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-002. Licencia Ambiental Única.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono y correo electrónico particulares del representante legal. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.⁶ Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 036/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de abril de 2019





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL PODER
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0334/19
Asunto: Se emite Actualización de LAU

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de febrero de 2019

C. Mauricio Claros Peláez
Representante legal de la persona moral denominada
TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acceso II No. 50
Zona Industrial Benito Juárez
C.P. 76120, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 238 4900
Correo electrónico: victor.perez@tmdfriction.com

Recibi: José Norberto Olvera
22-Febrero-2019

Número de Registro Ambiental: TFM2201400608

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2012 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 17 de septiembre de 2018 y registrada con bitácora número 22/LU-0097/09/18, debido a la actualización de la capacidad instalada, cambios en los equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que con fecha 27 de febrero de 2012 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2012, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0334/12, para el establecimiento ubicado en Acceso II No. 50, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., cuyo titular era la persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., cuya actividad principal es la fabricación de balatas para auto y camión, con una capacidad anual instalada de 3,683,968 piezas de Balata CVL para transporte pesado, 3,820,948 piezas de Frenos de estacionamiento para autos y 1,500,304 piezas de Balatas de PCP para autos.
- II. Que con fecha 17 de septiembre de 2018, la persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Mauricio Claros Peláez, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única; registrado con número de bitácora 22/LU-0097/09/18, el cual fue analizado junto con la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2012, en atención a los requisitos del trámite de referencia.
- III. Que con fecha 09 de noviembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, mediante el oficio F.22.01.01.02/2354/18, el cual fuera notificado en fecha 22 del mismo mes y año, solicitó información complementaria a la persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V. otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que con fecha 16 de enero de 2019, mediante escrito libre recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, la persona moral





Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de febrero de 2019

TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., atendió en tiempo y forma, la solicitud de información que le fuese requerida por esta Delegación Federal en el oficio número F.22.01.01.02/2354/18, la cual fue analizada junto con la solicitud de LAU y comparada con los requisitos del trámite oficial FF-SEMARNAT-033.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2012, debido a la actualización de la capacidad instalada, cambios en los equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO. - Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2012, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Acceso II No. 50, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental TFM2201400608, cuyo titular es la persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación de balatas para auto y camión, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Balata de CVL para transporte pesado	6,500,000	Piezas
Pastillas CVP	1,000,000	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva



Handwritten signatures and initials



Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de febrero de 2019

dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

7. Las emisiones contaminantes a la atmósfera de Compuestos Orgánicos Volátiles provenientes de las actividades de Prensas (precurado), Aplicación de adhesivo, Aplicación de adhesivo greencoat, Aplicación de pintura, Horno Jensen y Horno Davron (curado), las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, deben estimarse a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual.

TÉRMINOS

CUARTO. - La persona moral TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá remitir a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) o vía COA Web, su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de cada año, en el formato que determine la autoridad, debiendo reportarse el período de operaciones realizadas por el establecimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

SEXTO.- Las emisiones contaminantes emitidas por los equipos en operación: Horno Jensen, Horno Dublin 1, Horno Dublin 2 y Horno Davron (curado); (4 equipos), deberán ajustarse a la NOM-085-SEMARNAT-2011 que establece los niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su modificación.

SÉPTIMO.- Las emisiones de partículas sólidas emitidas por los equipos en operación: Aplicación de adhesivo, Colector de polvos 1 keller, Colector de polvos 2 herding, Colector de polvos 3 torit, Colector de polvos 4 donaldson, Horno reinhardt 1 (curado de pintura), Horno reinhardt 2 (curado de pintura) y Horno reinhardt 3 (curado de pintura); (8 equipos), deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

DÉCIMO TERCERO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Aceites lubricantes usados; Sólido contaminados (trapo, cartón, esponja, plástico, estopa, etc.); Envases contaminados; Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio; Pilas o baterías de zinc-óxido de plata usadas o desechadas; y Basura Industrial; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0097/09/18, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO REVOLUCIONARIO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0334/19
Asunto: Se emite Actualización de LAU

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de febrero de 2019

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral *TMD FRICTION MÉXICO, S.A. DE C.V.*, a través de su representante legal el C. Mauricio Claros Peláez, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

C. c. p. Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx
C. c. p. Ing. Daniel López Vicuña, Director de Calidad del Aire, lau@semarnat.gob.mx
C. c. p. Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. p. C. María Antonieta Egualde Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, egualde@profepa.gob.mx
C. c. p. Ing. Marco del Pote Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0097/09/18

LSV/SOME/JJMM

